



# CLIMATESCANNER

Estructura de la Herramienta de Evaluación Rápida

Febrero, 2024

| Apoyo

#YoApoyoClimateScanner



| Realización



# Herramienta de Evaluación Rápida del ClimateScanner

## Cómo leer este documento

Este documento presenta una metodología estandarizada que las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) tienen a su disposición para realizar evaluaciones rápidas de las acciones implementadas por sus gobiernos para enfrentar los cambios climáticos. Esta herramienta se estructura en cuatro secciones, que incluyen un perfil del país (una sección descriptiva con información general sobre el contexto nacional) y tres ejes de evaluación: (1) gobernanza climática, (2) políticas públicas relacionadas con el clima y (3) financiación climática. También incluye una sección de resumen que contiene los principales resultados. Cada eje se divide en varios componentes que las EFS evaluarán en sus respectivos países, lo que permitirá que las entidades realicen evaluaciones estandarizadas y consoliden los datos.

El **Eje Gobernanza** cubre aspectos institucionales relacionados tanto con la mitigación de los gases de efecto invernadero como con la adaptación al cambio climático. A su vez, el **Eje Políticas Públicas** aborda la mitigación y la adaptación de una manera más específica y detallada. Además, para los fines de este trabajo, “financiación climática” se refiere a la financiación local, nacional o transnacional – procedente de fuentes de financiación públicas, privadas y alternativas– que busca apoyar iniciativas de mitigación y adaptación dirigidas al cambio climático, de acuerdo con la definición de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, o UNFCCC por su acrónimo en inglés). Según esta definición, tanto la financiación nacional como la internacional corresponden al ámbito del **Eje Financiación**.

La estructura metodológica presentada en este documento estará reflejada en la **Plataforma Web de ClimateScanner**, una herramienta interactiva en línea en la que las EFS pueden introducir información y que también permitirá procesar y analizar los datos para facilitar la comunicación de los resultados a usuarios externos.

SECCIÓN DESCRIPTIVA	
PERFIL DEL PAÍS	
Descripción general	
Perfil climático	Clasificación del país según la CMNUCC
	Metas de emisión
	Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)
	Principales áreas de vulnerabilidad climática
	Documentos
	Principales leyes y reglamentos climáticos
Principales organizaciones públicas	
Fuentes	

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Desafíos

Fortalezas

Principales conclusiones

### EVALUACIÓN

Categorías	Componentes
<b>EJE GOBERNANZA</b>	
Institucionalización	G1. Marco legal y reglamentario
	G2. Estructura gubernamental
Estrategia	G3. Estrategia a largo plazo
	G4. Gestión de riesgo
Coordinación	G5. Coordinación horizontal y vertical
	G6. Involucramiento de las partes interesadas
Rendición de cuentas	G7. Inclusividad
	G8. Mecanismos de monitoreo
	G9. Transparencia
	G10. Supervisión y litigio climático
<b>EJE POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	
Compromisos internacionales	P1. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)
Estrategias generales	P2. Estrategia de mitigación
	P3. Planes y estrategias nacionales de adaptación
Componentes sectoriales	P4. Sectores de mitigación
	P5. Sectores de adaptación
<b>EJE FINANCIACIÓN</b>	
Financiación Climática Pública	F1. Financiación climática nacional
	F2. Financiación climática internacional – países proveedores
	F3. Financiación climática internacional – países beneficiarios
Financiación Climática Privada	F4. Mecanismos de financiación climática privada nacional e internacional

Los componentes se evalúan sobre la base de dos a cuatro ítems. Cada ítem se analizará en una escala de cuatro niveles, según el grado de implementación de los aspectos que contenga en cada uno de ellos: “sin implementación”, “implementación incipiente”, “implementación intermedia” e “implementación avanzada”. La puntuación de cada componente será la puntuación media de los ítems incluidos en el componente respectivo.

Para cada punto, las EFS pueden marcar “no se aplica” o “no evaluado”. La opción “no se aplica” debe utilizarse cuando la evaluación del ítem no sea apropiada según las circunstancias o características del país. Aunque se anima a las EFS a evaluar todos los puntos y componentes, ocasionalmente pueden seleccionar la opción “no evaluado” para ciertos puntos cuando su mandato no permita la evaluación o cuando no sea posible obtener la información necesaria para llevar a cabo la evaluación.

Cada componente se presenta en un cuadro que lo describe, identifica los ítems a considerar en su escala de implementación, enumera las evidencias que pueden fundamentar la evaluación y menciona las posibles fuentes de información.

<i>Categoría</i>			
<b>GX. NOMBRE DEL COMPONENTE:</b>			
<b>Descripción del componente</b>	<b>Ítem A</b>	<b>Ítem B</b>	<b>Ítem C</b>
<p>Esta sección describe cuál es la dimensión de la acción climática nacional que se está evaluando. Cada componente incluye de dos a cuatro puntos que representan pasos relevantes para la implementación del componente.</p> <p><b>Referencias:</b> Acuerdos internacionales, literatura académica y gris que demuestren la relevancia del tema y sirvan de base para la elaboración del componente.</p>	<p><b>Designación del ítem</b> Descripción del ítem</p>	<p><b>Designación del ítem</b> Descripción del ítem</p>	<p><b>Designación del ítem</b> Descripción del ítem</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Hechos, datos e información disponible que el auditor puede utilizar para respaldar la evaluación.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Hechos, datos e información disponible que el auditor puede utilizar para respaldar la evaluación.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Hechos, datos e información disponible que el auditor puede utilizar para respaldar la evaluación.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b> Esta sección enumera posibles fuentes de información que los auditores examinen para recopilar las evidencias necesarias para evaluar los ítems del componente y obtener elementos para fundamentar la evaluación.</p>		

## Perfil del país

El Perfil del país engloba datos básicos sobre el país, información económica y social, así como información esencial sobre su perfil climático. El objetivo de este apartado descriptivo es contextualizar la interpretación de los resultados de la evaluación llevada a cabo por las EFS a través de la herramienta ClimateScanner.

Este apartado se presentará para cada país en una pestaña específica de la Plataforma Web del ClimateScanner.

Para los ítems marcados como “base de datos importada” en la columna “responsabilidad de introducir los datos”, el Equipo de Coordinación será responsable de recopilar e importar dichas bases de datos a la Plataforma Web. Para los ítems marcados como "EFS", se espera que las EFS proporcionen los datos. Sin embargo, si algunos datos no están disponibles, las EFS pueden dejar el campo en blanco, pero deben seguir utilizando la herramienta y llevando a cabo la evaluación.

Información	Detalles	Formato	Posibles fuentes	Responsable de la introducción de datos	Comentarios
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>					
<b>Nombre del país</b>					
<b>Área</b>		km2	Oficinas nacionales de estadística	EFS	Sólo continental
<b>Población</b>	<b>Total</b>	Número	Oficinas nacionales de estadística	EFS	
	<b>Año</b>	AAAA	Oficinas nacionales de estadística	EFS	
	<b>2024 (proyección oficial)</b>	AAAA	Oficinas nacionales de estadística	EFS	
<b>Índice de Desarrollo Humano (IDH)</b>	<b>Valor</b>	Número	<a href="#">PNUD</a>	Base de datos importada	
	<b>Año</b>	AAAA			
<b>Producto Interior Bruto (PIB) -Actual USD\$</b>	<b>Total</b>	USD\$	<a href="#">Banco Mundial</a>	Base de datos importada	
	<b>Per cápita</b>	USD\$			
	<b>Año</b>	AAAA			
<b>Índice de Gini</b>	<b>Valor</b>	Número	<a href="#">Banco Mundial</a>	Base de datos importada	
	<b>Año</b>	AAAA			
<b>PERFIL CLIMÁTICO</b>					
<b>Clasificación de país según la CMNUCC</b>	<input type="checkbox"/> Anexo I <input type="checkbox"/> Anexo II <input type="checkbox"/> No incluido en el Anexo I	Valores restringidos	<a href="#">CMNUCC</a>	Base de datos importada	
<b>Metas de emisión para el 2030</b>		Texto libre	NDC	EFS	Las EFS deben seleccionar las metas de emisiones más amplias de las NDC (por ejemplo, porcentaje de reducción en relación con un año determinado o número de toneladas de CO2e)
<b>Metas de emisión para el 2050</b>		Texto libre	NDC	EFS	Las EFS deben seleccionar las metas de emisiones más amplias de las NDC (por ejemplo, porcentaje de reducción en relación con un año determinado o número de toneladas de CO2e)
		<b>Total</b>	Toneladas de CO2e	<a href="#">CMNUCC</a> (preferiblemente)	
		<b>Per cápita</b>	Toneladas de CO2e		

<b>Emisiones netas de GEI</b>	<b>Serie temporal (emisiones por año)</b>	Toneladas de CO2e	(Si no hay datos oficiales disponibles, utilice bases de datos como <a href="http://climawatchdata.org">climawatchdata.org</a> )	EFS	Los datos se presentarán a través de un gráfico lineal con etiquetas.
<b>Información</b>	<b>Detalles</b>	<b>Formato</b>	<b>Posibles fuentes</b>	<b>Responsable de la introducción de datos</b>	<b>Comentarios</b>
			Debe mencionarse expresamente la fuente utilizada.		
<b>Emisiones de GEI por sector</b>	<b>Agricultura</b>	Toneladas de CO2e	<a href="#">CMNUCC</a>	EFS	Los datos se presentarán mediante un gráfico circular con etiquetas.
	<b>Energía</b>	Toneladas de CO2e			
	<b>Cambio de uso del suelo y de los bosques</b>	Toneladas de CO2e	(Si no hay datos oficiales disponibles, utilice bases de datos como <a href="http://climawatchdata.org">climawatchdata.org</a> )		
	<b>Residuos</b>	Toneladas de CO2e			
	<b>Procesos industriales</b>	Toneladas de CO2e	Debe mencionarse expresamente la fuente utilizada.		
	<b>Otros</b>	Toneladas de CO2e			
<b>Principales áreas de vulnerabilidad climática</b>		Texto libre	Planes nacionales de adaptación, Comunicaciones Nacionales, NDC, documentos oficiales del gobierno.	EFS	Ejemplos de posibles áreas: sistemas energéticos, seguridad alimentaria, salud humana, reubicación y reasentamiento planificados, sistemas urbanos y de infraestructura.
<b>Documentos</b>	<b>Contribuciones Determinadas a nivel nacional (NDC)</b>	Archivo o hyperlink	<a href="#">CMNUCC</a>	EFS	Última NDC enviada a la CMNUCC
	<b>Año</b>	AAAA			Las EFS también pueden incluir NDC anteriores
	<b>Otros documentos</b>	Archivo o hyperlink			Las EFS pueden cargar otros documentos gubernamentales oficiales actualizados que consideren relevantes, tales como:
	<b>Tipo de documento</b>	Valores restringidos	<a href="#">CMNUCC</a>		<ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales</li> <li>D Inventario de gases de efecto invernadero</li> <li>D Estrategia a largo plazo (LTS)</li> <li>D Planes nacionales de mitigación</li> <li>D Informe bienal</li> <li>D Planes nacionales de adaptación</li> <li>D Otros</li> </ul>
	<b>Año</b>	AAAA	Sitios web gubernamentales	EFS	
<b>Principales leyes y reglamentos climáticos</b>		Archivo o hyperlink	Sitios web gubernamentales	EFS	Las EFS pueden incluir más de un documento si su legislación climática nacional se distribuye en más de una ley o reglamento.
<b>Principales organizaciones públicas</b>		Archivo o hyperlink	Sitios web gubernamentales	EFS	Las EFS deben mencionar la(s) principal(es) organización(es) climática(s) gubernamental(es). Pueden incluir tanto los ministerios como los órganos colectivos, como comités y consejos de múltiples partes interesadas.
<b>FUENTES</b>					
<b>Base de datos importada</b>	<b>Fuentes</b>	Texto libre	Diversas	Información manual introducida por el administrador de la base de	Observación sobre los datos que se han importado directamente desde bases de datos públicas.

				datos.	
	<b>Fecha</b>	MM/DD/AAAA	Automáticamente a través del sistema	-	El sistema registrará la fecha en que se introdujo la información.
<b>Información introducida por las EFS</b>	<b>Observación</b>	Texto predeterminado	-	Equipo de coordinación	Observación sobre la responsabilidad de las EFS con respecto a los datos que hayan introducido en la plataforma.
	<b>Fuentes</b>	Texto libre	Diversas	EFS	Las EFS deben informar la fuente de cada información introducida.
	<b>Fecha</b>	MM/DD/AAAA	Automáticamente a través del sistema	-	El sistema registrará la fecha en que se introdujo la información.

## Resumen de los Resultados

La Plataforma Web de ClimateScanner tendrá una pestaña dedicada al Resumen de los Resultados de cada país. El objetivo de esta sección es ofrecer una visión general de los resultados de la evaluación a escala nacional, al mayor nivel agregado posible, facilitando a los lectores la identificación de las principales fortalezas y desafíos del país en relación con la acción climática del gobierno. La sección también destacará los componentes que recibieron las puntuaciones más altas y más bajas según la evaluación realizada por las EFS en sus países. Además, las EFS tendrán la oportunidad de complementar la evaluación a través de comentarios generales que consideren pertinentes para que el lector tenga una mejor comprensión de la evaluación y de la puntuación asignada a determinados ítems.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS			
<i>Información</i>	<i>Formato</i>	<i>Responsable de de los datos</i>	<i>Comentarios</i>
<b>Fortalezas</b>	La Plataforma Web de ClimateScanner identificará y enumerará automáticamente todos los componentes nacionales con una puntuación superior a un determinado nivel, que se definirá previamente.	Automáticamente a través del sistema	
<b>Desafíos</b>	La Plataforma Web de ClimateScanner identificará y enumerará automáticamente todos los componentes nacionales con una puntuación inferior a un determinado nivel, que se definirá previamente.	Automáticamente a través del sistema	
<b>Principales conclusiones</b>	Preparado por las EFS	Preparado por las EFS	Este campo ofrece a las EFS la oportunidad de proporcionar comentarios generales sobre las evaluaciones que han realizado. Este no es un campo obligatorio.

# Eje Gobernanza

Institucionalización			
G1. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO			
Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa la existencia de un marco legal y reglamentario para el cambio climático en el país, su coherencia con el Acuerdo de París y si dicho documento permite integrar las consideraciones relativas al cambio climático en los instrumentos de planificación nacional, incluidos los planes sectoriales.</p> <p>Además de las leyes y reglamentos, el marco legal y reglamentario puede incluir otros documentos e instrumentos oficiales del gobierno.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC (Preámbulo, párrafo 10)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elemento 1.1)</li> <li>D Guía de consulta sobre la Legislación Marco relativa al Cambio Climático (Grupo Banco Mundial)</li> <li>D Referencial de Evaluación de Gobernanza del Centro de Gobierno (TCU) (página 35, E.1)</li> </ul>	<p><b>Existencia de un marco legislativo</b></p> <p>Existe un marco legal y regulatorio sobre el cambio climático. Puede incluir una ley abarcadora y/o un marco legal y regulatorio que aborde aspectos generales del cambio climático.</p>	<p><b>Coherencia con el Acuerdo de París</b></p> <p>Leyes, reglamentos y otros documentos e instrumentos gubernamentales climáticos que sean consistentes con el Acuerdo de París.</p>	<p><b>Integración</b></p> <p>Las leyes, reglamentos y otros documentos e instrumentos oficiales gubernamentales sobre el clima establecen la integración entre aspectos del cambio climático y los instrumentos de planificación nacional y planes sectoriales.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Leyes, reglamentos y otros documentos e instrumentos oficiales del gobierno relacionados con el cambio climático.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Las leyes, reglamentos y otros documentos e instrumentos gubernamentales oficiales relacionados con el cambio climático son consistentes con los compromisos establecidos en el Acuerdo de París o presentan un marco legal y regulatorio abarcador bajo el cual se pueden lograr las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Las leyes, reglamentos y otros documentos e instrumentos oficiales del gobierno relacionados con el cambio climático requieren la incorporación de aspectos del cambio climático en instrumentos de planificación o herramientas presupuestarias; o presentar un acuerdo legal y regulatorio abarcador que permita la integración entre aspectos del cambio climático y los instrumentos de planificación nacional y planes sectoriales.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Documentos presentados por las Partes a la CMNUCC, incluidas las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D NDC enviadas por los países (disponibles en <a href="https://unfccc.int/NDCREG">https://unfccc.int/NDCREG</a>)</li> <li>D Planes y legislación nacionales sobre el cambio climático</li> <li>D Base de datos “Leyes Mundiales sobre el Cambio Climático” que cubre la legislación relativa al cambio climático a nivel nacional y las políticas provenientes de todo el mundo (<a href="https://climate-laws.org/">https://climate-laws.org/</a>)</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>			

G2. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa si existe una estructura gubernamental nacional para abordar el cambio climático con responsabilidades bien definidas en materia de liderazgo, coordinación, implementación, monitoreo y transparencia. Esta estructura puede incluir ministerios, departamentos, juntas, comités, etc. No se refiere a políticas específicas, sino al tema de cambio climático de manera general.</p> <p>El ítem D destaca la relevancia de la existencia de un órgano líder con autoridad dentro del gobierno para ejercer este papel.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC (Artículo 4, I, b)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 1.2, 1.3, 4.1)</li> <li>D Guía de consulta sobre la legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (Elemento 7)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (ONU) (Principios 1, 2 y 3)</li> <li>D Marco sobre Gobernanza Pública Sólida (OCDE) (Resumen Ejecutivo; Capítulo “Facilitadores de la Gobernanza Pública Sólida – páginas 48-52)</li> <li>D El Papel del Centro de Gobierno (BID) (páginas 4/5, 10/20)</li> </ul>	<p><b>Existencia de una estructura gubernamental nacional</b> Existe una estructura gubernamental nacional en materia de cambio climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> Leyes, reglamentos u otro documento oficial que establezca la estructura.</p>	<p><b>Responsabilidades definidas</b> Las responsabilidades de liderar, coordinar, implementar, monitorear y dar transparencia a las respuestas nacionales al cambio climático están claramente definidas en las organizaciones públicas a nivel nacional.</p> <p><b>Evidencias:</b> Ley, reglamento u otro documento oficial que define responsabilidades para liderar, coordinar, implementar, monitorear y dar transparencia para las respuestas nacionales al cambio climático.</p>	<p><b>Ausencia de brechas o solapamientos</b> Las responsabilidades de liderar, coordinar, implementar, monitorear y dar transparencia a las respuestas nacionales al cambio climático están bien definidas en la estructura de responsabilidades, sin brechas ni solapamientos.</p> <p><b>Evidencias:</b> Evaluación de la ley, reglamento u otro documento oficial que defina las responsabilidades para liderar, coordinar, implementar, monitorear y dar transparencia a las respuestas nacionales al cambio climático, demostrando que no existen brechas (tales como ausencia de actividades) o solapamientos (actividades asignadas a más de una agencia).</p>	<p><b>Liderazgo</b> Existe un organismo gubernamental a nivel nacional responsable de liderar, dirigir y coordinar las respuestas nacionales al cambio climático, el cual tiene la autoridad para movilizar a otros órganos gubernamentales.</p> <p><b>Evidencias:</b> Leyes, reglamentos u otro documento oficial que establezca el órgano líder y sus responsabilidades.  Posición institucional que ocupa el órgano líder dentro de la estructura gubernamental.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Planes y legislación nacional que establecen las estructuras gubernamentales en materia de cambio climático</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>				

Estrategia

G3. ESTRATEGIA A LARGO PLAZO

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa si el país cuenta con una estrategia a largo plazo en materia de cambio climático y si está en consonancia con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). También evalúa si los instrumentos de planificación tienen en cuenta las interconexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el cambio climático.</p> <p>La estrategia de largo plazo puede ser el documento requerido por el Acuerdo de París (art. 4 (19)), comúnmente llamado LTS, u otro documento oficial del gobierno que tenga el mismo objetivo.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC - Artículos 4.1-b, 4.1-e, 4.1-f, 4.2-a</li> <li>D ODS 13 (ONU), metas 13.2 y 13.b</li> <li>D Acuerdo de París, artículos 4(19), 7(9), 7(10), 7(11)</li> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 5/7)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 2.1, 2.2, 2.4)</li> <li>D Guía de consulta sobre legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (elementos 1, 2, 4)</li> <li>D Tercera Conferencia Mundial sobre el Fortalecimiento de las Sinergias entre el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Resumen de la Conferencia (ONU) (tema 11)</li> </ul>	<p><b>Estrategia a largo plazo</b> El país envió su estrategia climática a largo plazo (LTS) a la CMNUCC como se menciona en el Acuerdo de París (art. 4 (19)), o existe un documento oficial del gobierno que establece una estrategia nacional a largo plazo en materia de cambio climático.</p>	<p><b>Alineación con NDC</b> La estrategia a largo plazo está en consonancia con la NDC actual.</p>	<p><b>Interconexiones con los ODS</b> La estrategia a largo plazo tiene en cuenta las interconexiones entre el ODS 13 – Acción por el clima y otros ODS.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Registro de la LTS ante la CMNUCC o una estrategia nacional a largo plazo oficial presentada por el gobierno en un documento.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Evaluación de la NDC y de la estrategia a largo plazo, demostrando que son compatibles entre sí y no presentan mayores contradicciones.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Evaluación de la estrategia a largo plazo que demuestre que tiene en cuenta la integración entre las acciones de cambio climático y la consecución de los ODS (además del ODS 13).</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Estrategias a largo plazo presentadas por los países (disponibles en <a href="https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies">https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies</a>)</li> <li>D NDC enviadas por los países (disponibles en <a href="https://unfccc.int/NDCREG">https://unfccc.int/NDCREG</a>)</li> <li>D Instrumentos nacionales de planificación</li> <li>D Informes nacionales o internacionales elaborados por organizaciones reconocidas que evalúan las NDC y LTS de los países.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>		

## G4. GESTIÓN DE RIESGOS

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa si el país mapea los riesgos y vulnerabilidades asociados a los impactos del cambio climático, basándose en información científica, y los incorpora en los principales instrumentos de planificación nacional.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D ODS 13 (ONU) y todas sus metas</li> <li>D Artículos 7.7.a, 7.7.c, 7.9, 8.4.e del Acuerdo de París</li> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 7/8)</li> <li>D Evaluación institucional del cambio climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 2.1, 2.3, 4.1, 4.2)</li> <li>D Guía de consulta sobre la legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (elemento 3)</li> <li>D Nota de orientación estratégica del Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA, por sus siglas en inglés) sobre la Estructura de gestión de riesgos (UNDESA) (páginas 1/9)</li> </ul>	<p><b>Mapeo de riesgos</b> Existe un mapeo de riesgos del cambio climático, elaborado o actualizado en los últimos cinco años.</p>	<p><b>Interfaz con la ciencia</b> El gobierno basa en gran medida la identificación de riesgos en evidencia científica.</p>	<p><b>Riesgos climáticos en los instrumentos de planificación</b> Los instrumentos nacionales de largo y mediano plazo que abordan el cambio climático incorporan riesgos climáticos.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Un informe o sistema que demuestra la existencia de un mapeo de riesgos actualizado que haya sido elaborado, emitido o reconocido y utilizado por el gobierno.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Documentos, actas, informes y/o correspondencia oficial que demuestren la participación de instituciones científicas en el proceso de mapeo de riesgos climáticos. Informes gubernamentales sobre riesgos climáticos debidamente fundamentados en evidencia científica sólida.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Los documentos relacionados con instrumentos amplios de planificación mencionan expresamente los riesgos climáticos.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Informes nacionales sobre riesgos climáticos o que los incluyan</li> <li>D Instrumentos nacionales de planificación</li> <li>D Investigaciones, informes u otros documentos sobre riesgos climáticos de partes interesadas no gubernamentales.</li> <li>D Información oficial de agencias y organismos gubernamentales responsables de las políticas climáticas.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> <li>D <a href="https://climateknowledgeportal.worldbank.org/country-profiles">https://climateknowledgeportal.worldbank.org/country-profiles</a></li> </ul>		

G5. COORDINACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa la coordinación intragubernamental e intergubernamental reflejada en la existencia de mecanismos estructurados que permitan la coordinación horizontal y vertical entre diferentes sectores y niveles de gobierno en materia de cambio climático. Dichos mecanismos pueden incluir órganos especializados (por ejemplo, comités o consejos), sistemas, procesos y protocolos para comunicar objetivos comunes, compartir información y tomar decisiones conjuntas, entre otros.</p>	<p><b>Mecanismos de coordinación horizontal</b> Existen mecanismos institucionales (por ejemplo, comisiones, consejos, comités, sistemas, procesos, protocolos, etc.) para permitir la coordinación horizontal entre los órganos gubernamentales nacionales en materia de cambio climático.</p>	<p><b>Dinámica de interacción horizontal</b> Las comisiones, consejos y comités enfocados a la coordinación horizontal tienen una dinámica de trabajo que permite la interacción regular entre sus miembros.</p>	<p><b>Mecanismos de coordinación vertical</b> Existen mecanismos institucionales (por ejemplo, comisiones, consejos, comités, sistemas, mecanismos de formulación e implementación de políticas conjuntas en los diferentes niveles de gobierno, etc.) que permiten la coordinación vertical.</p>	<p><b>Dinámica de interacción vertical</b> Las comisiones, consejos y comités enfocados a la coordinación vertical tienen una dinámica de trabajo que permite la interacción regular entre sus miembros.</p>
<p>A efectos del presente trabajo:</p> <p>Coordinación horizontal se refiere a la coordinación a nivel nacional de gobierno, a diferentes sectores.</p> <p>Coordinación vertical se refiere a la coordinación a diferentes niveles de gobierno. En los estados federativos, significa la coordinación entre el gobierno nacional y los estados, provincias o estructuras similares (o incluso municipios cuando estos son entidades autónomas). En los estados unitarios, significa coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Leyes, reglamentos u otros documentos oficiales que establezcan dicho mecanismo.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Documentos (por ejemplo, actas de reuniones, informes), recursos asignados, definición de puntos focales, etc., que demuestren que dichos mecanismos institucionales tienen una dinámica de trabajo que permite la interacción frecuente de sus miembros.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Leyes, reglamentos u otros documentos oficiales que establezcan dicho mecanismo.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Documentos (por ejemplo, actas de reuniones, informes), recursos asignados, definición de puntos focales, etc. que demuestren que dichos mecanismos institucionales tienen una dinámica de trabajo que permite la interacción frecuente entre sus miembros.</p>
<p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Evaluación institucional del cambio climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 1.3, 4.1)</li> <li>D Guía de consulta sobre legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (elementos 7, 9)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (ONU) (Principio 2)</li> <li>D El Papel del Centro de Gobierno (BID) (páginas 16/20)</li> <li>D Informe del Sector Público Mundial (ONU) Capítulo 2 – Integración Horizontal (páginas 16-19) y Capítulo 3 – Integración Vertical (páginas 36-41)</li> <li>D Fortalecimiento del Centro de Gobierno de América Latina y el Caribe (BID) (1, 4, 5/6)</li> </ul>	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Planes y legislación nacionales que abordan los mecanismos de coordinación</li> <li>D Informes, actas de reuniones o cualquier otro documento que demuestre la dinámica de interacción de las distintas partes interesadas a escala nacional</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>			

G6. INVOLUCRAMIENTO DE LAS PARTES INTERESADAS

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa la existencia de mecanismos estructurados para involucrar a partes interesadas no gubernamentales (por ejemplo, la sociedad civil, el sector privado, el sector académico) en la elaboración e implementación de estrategias, planes y políticas climáticas.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC (Artículo 4.1.j)</li> <li>D Acuerdo de París (Artículo 7.5)</li> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 11/15)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 5.2)</li> <li>D Guía de consulta sobre la legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (elemento 8)</li> <li>D ¿Qué es una buena práctica? – Marco para analizar la calidad de la participación de las partes interesadas en la ejecución y seguimiento de la Agenda 2030 (UNDESA / PNUD) (páginas 1-13)</li> </ul>	<p><b>Existencia de mecanismos de participación</b></p> <p>Existen mecanismos institucionales en vigor que permiten la participación de las partes interesadas en la elaboración e implementación de estrategias, planes y políticas climáticas, de forma coherente.</p>	<p><b>Representatividad</b></p> <p>Los mecanismos institucionales observan la representación de los siguientes sectores: sociedad civil, sector privado y sector académico.</p>	<p><b>Dinámica de interacción</b></p> <p>Los mecanismos institucionales se implementan de manera que permitan una interacción regular entre el gobierno y otras partes interesadas.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documento oficial (por ejemplo, ley, norma, etc.) que establezca dichos mecanismos institucionales.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documento oficial (por ejemplo, una ley o reglamento) que demuestre que la sociedad civil, el sector privado y el sector académico están representados en los mecanismos institucionales.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documentos (por ejemplo, actas de reuniones o informes) que demuestren que existe una interacción regular entre los miembros a través de mecanismos institucionales.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Legislación, políticas y planes nacionales relacionados con cuestiones de cambio climático</li> <li>D Informes, actas de reuniones o cualquier otro documento que demuestre la dinámica de interacción de las diferentes partes interesadas a escala nacional</li> <li>D Principales documentos específicos sobre políticas climáticas</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>		

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa la adhesión al principio de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 al examinar si el gobierno ha identificado a los grupos más vulnerables a los impactos del cambio climático, si los incluye en el proceso de toma de decisiones y si incorpora una perspectiva equitativa en las estrategias, políticas y planes climáticos.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Acuerdo de París (Artículos 11.1, 12)</li> <li>D Declaración de RÍO de 1992 – Principio 10 (suscrita por 178 gobiernos)</li> <li>D Convención de Aarhus de 1998 (ratificado por 46 países y la Unión Europea)</li> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 2, 3, 8, 11/16)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (ONU) (Principios 2, 7, 8, 9)</li> <li>D Sexto informe de evaluación del IPCC- Resumen para Responsables de Políticas del IPCC - Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Sección D)</li> </ul>	<p><b>Identificación de los grupos vulnerables</b></p> <p>El gobierno identificó los grupos más vulnerables a los impactos del cambio climático y sus necesidades en términos de políticas públicas.</p>	<p><b>Inclusión en el proceso de toma de decisiones</b></p> <p>Existen mecanismos en vigor para incluir a las comunidades afectadas y a las poblaciones vulnerables en el proceso de toma de decisiones durante la elaboración e implementación de estrategias, políticas y planes climáticos.</p>	<p><b>Políticas equitativas</b></p> <p>Las estrategias, políticas y planes climáticos dedican atención a grupos vulnerables identificados e incorporan una perspectiva equitativa, es decir, establecen medidas/disposiciones para reducir los daños y garantizar beneficios equitativos de las soluciones climáticas.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documentos (por ejemplo, estrategias, planes y/o informes) que demuestren que el gobierno ha identificado los grupos más vulnerables a los impactos del cambio climático y sus necesidades en términos de políticas públicas.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documento oficial (por ejemplo, ley o reglamento) que demuestre que los grupos vulnerables participan en el proceso de toma de decisiones de estrategias, políticas y planes climáticos.</p> <p>Actas o informes de reuniones que demuestren la participación de los grupos vulnerables en el proceso de toma de decisiones.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documento oficial (por ejemplo, ley, reglamento, estrategias, políticas o planes) que incluya expresamente disposiciones para reducir el daño y garantizar beneficios equitativos para los grupos vulnerables.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Legislación, políticas y planes nacionales relacionados con el cambio climático</li> <li>D Informes y documentos sobre estrategias para aumentar la concienciación sobre el cambio climático y sobre el compromiso de los ciudadanos y los grupos vulnerables en la acción climática.</li> <li>D Índice de Democracia Ambiental (participación pública en las decisiones sobre los recursos naturales) <a href="http://www.environmentaldemocracyindex.org/node/2728.htm">caderas://www.environmentaldemocracyindex.org/node/2728.htm</a></li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>		

## G8. MECANISMOS DE MONITOREO

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B
<p>Este componente evalúa la existencia de mecanismos gubernamentales para monitorear la implementación de la Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y la ley climática nacional abarcadora. También evalúa si existen mecanismos de retroalimentación para apoyar el desarrollo de políticas.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 9/10)</li> <li>D Evaluación institucional del cambio climático (Banco Mundial) (elementos 1.1, 2.5)</li> <li>D Guía de consulta sobre la legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (Elemento 11)</li> <li>D El Papel del Centro de Gobierno (BID) (páginas 21/26)</li> <li>D Informe sobre el sector público mundial (ONU) 2021, capítulo 2 (páginas 41/57) y anexo 1</li> </ul>	<p><b>Existencia de mecanismos</b> Existen mecanismos de monitoreo en vigor para realizar un seguimiento del progreso con respecto a la NDC y la ley nacional abarcadora sobre el clima.</p>	<p><b>Retroalimentación para la formulación de políticas</b> Existen mecanismos de retroalimentación para utilizar la información del monitoreo y mejorar la formulación de políticas sobre el cambio climático.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Informes oficiales, sistemas, rutinas de seguimiento, comités de monitoreo, instrumentos legales y reglamentarios, etc.</p> <p>Los mecanismos de monitoreo pueden incluir, por ejemplo: indicadores relevantes, objetivos específicos y mensurables y fuentes de datos monitoreadas periódicamente.</p>	<p><b>Evidencias</b> Existen procesos para utilizar los resultados y la información del monitoreo del cambio climático y fundamentar la formulación de políticas.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Sistemas, informes, documentos y procedimientos administrativos sobre monitoreo y uso de la información para fundamentar la toma de decisiones.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>	

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa la existencia de mecanismos para asegurar la transparencia de las acciones realizadas, los recursos gastados y los resultados alcanzados en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC - Artículos 4.1.a, 4.2.b, 12.1, 12.2</li> <li>D Acuerdo de París (Artículos 4.2, 4.8, 7.10, 7.11, 7.12, 7.14, 9.5, 9.7, 12 y 13)</li> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 5/10)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elemento 5.1)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (ONU) (Principio 5)</li> <li>D Informe del Sector Público Mundial (ONU) 2019, Capítulo 1 (páginas 15/19)</li> </ul>	<p><b>Transparencia global</b> Existen mecanismos de transparencia actualizados en consonancia con la estructura de gobernanza global, de acuerdo con la Convención (CMNUCC) y el Acuerdo de París: Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales / Informes Bienales de Actualización / Informes Bienales de Transparencia.</p>	<p><b>Transparencia a nivel nacional</b> Existen mecanismos de transparencia que proporcionan información actualizada sobre el progreso del cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con el cambio climático.</p>	<p><b>Informes accesibles públicamente</b> Los mecanismos de transparencia que proporcionan información sobre las acciones nacionales relacionadas con el cambio climático son accesibles en formato y lenguaje y permiten el seguimiento por parte de la sociedad.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Comunicaciones Nacionales actualizadas, Informes Bienales, Informes Bienales de Actualización e Informes Bienales de Transparencia.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Sistemas, informes, páginas web u otra herramienta con información actualizada sobre el progreso con relación al cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Sistemas, informes, páginas web u otras herramientas con información dirigida a la sociedad sobre las acciones climáticas nacionales en un formato y lenguaje accesibles.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales que incluyan Inventarios Nacionales con arreglo a la Decisión 17/CP.8 (disponible en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Informes, sistemas de información sobre medidas nacionales en materia de clima y avances en el cumplimiento de los compromisos climáticos nacionales</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>		

## G10. SUPERVISIÓN Y LITIGIO CLIMÁTICO

Descripción de Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa si existen mecanismos institucionales fuera del poder ejecutivo que puedan mejorar la implementación de las acciones climáticas.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Gobierno Abierto y Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 17/19)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (elementos 5.4, 5.5 y 5.6)</li> <li>D Guía de consulta sobre la legislación marco relativa al cambio climático (Banco Mundial) (Elemento 12)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (ONU) (Principio 6)</li> <li>D Informe del Sector Público Mundial (ONU) 2021, Capítulo 2 (páginas 62/67)</li> <li>D A/RES/69/228 (Asamblea General de las Naciones Unidas) (párrafos 2, 6, 8)</li> <li>D Informe Mundial sobre Litigios Climáticos: Revisión de la Situación 2023 (PNUMA) (Parte 2, I, páginas 11-13)</li> </ul>	<p><b>Parlamento</b> El parlamento tiene órganos activos (por ejemplo, comisiones o comités) que se centran en cuestiones sobre el cambio climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> El Parlamento tiene una estructura que demuestra la existencia de tal órgano. Documentos o informes que demuestren que el organismo realiza regularmente actividades en materia climática.</p>	<p><b>Entidades fiscalizadoras</b> La EFS ha realizado (o está realizando) al menos una auditoría en los últimos cinco años centrada principalmente en cuestiones de cambio climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> Informes de auditorías realizadas durante los últimos cinco años que demuestran que existe una auditoría en curso centrada en cuestiones sobre el cambio climático.</p>	<p><b>Litigio climático</b> El poder judicial u órganos cuasi-judiciales (otros órganos con funciones similares) están preparados para juzgar demandas relacionadas con cuestiones sobre el cambio climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> Informes nacionales o internacionales que consoliden información sobre el clima proveniente de órganos judiciales u órganos con funciones similares;  Búsqueda directa en bases de datos de órganos judiciales u cuasi-judiciales  Estudios que reporten la posibilidad de que los casos de litigios climáticos sean examinados por el poder judicial u órganos cuasi-judiciales.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Reglamento sobre la estructura parlamentaria</li> <li>D Informes sobre las actividades parlamentarias relativas al cambio climático</li> <li>D Estrategia de la EFS</li> <li>D Informes de la EFS sobre auditorías y/u otras actividades de fiscalización</li> <li>D Base de datos del Tribunal Nacional</li> <li>D Informes nacionales sobre casos judiciales relativos al clima</li> <li>D Base de datos internacional sobre litigios climáticos (como <a href="http://climatecasechart.com/">http://climatecasechart.com/</a>)</li> <li>D Informes internacionales sobre litigios climáticos (como <a href="https://www.unep.org/resources/report/global-climate-litigation-report-2023-status-revisar">https://www.unep.org/resources/report/global-climate-litigation-report-2023-status-revisar</a>)</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>			

# Eje Políticas Públicas

## Compromisos internacionales

### P1. CONTRIBUCIONES DETERMINADAS A NIVEL NACIONAL (NDC)

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa si la NDC establece compromisos ambiciosos y actualizados para el país, de acuerdo con los requisitos del Acuerdo de París, y también si los compromisos se dividen en metas sectoriales.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Acuerdo de París (Artículos 4 y 6)</li> <li>D Estado de las contribuciones determinadas a nivel nacional: 2022 (Instituto Mundial de Recursos) (Capítulos 2, 3, 4 y 6)</li> <li>D WWF publica la lista de control (checklist) para evaluar las #NDCQueQueremos (WWF)</li> </ul>	<p><b>Actualización</b></p> <p>La NDC está actualizada, de conformidad con el art. 4, §9 del Acuerdo de París.</p>	<p><b>Ambiciones</b></p> <p>La actual NDC es claramente más ambiciosa que la anterior, según el art. 4, §3 del Acuerdo de París.</p>	<p><b>Metas por sector</b></p> <p>Los compromisos de las NDC se dividen en metas sectoriales (en la propia NDC o en cualquier otro plan, programa o reglamento nacional).</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>El país ya estableció su segunda NDC, actualizando la primera.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Evaluación de la ambición de la NDC actual en comparación con la anterior, garantizando que no haya margen para debilitar la contribución.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>La NDC u otro documento nacional (por ejemplo, norma, política o planificación) establece metas por sector, demostrando cómo cada sector contribuirá al compromiso en su conjunto.</p> <p>La evaluación de este ítem puede centrarse en los sectores seleccionados para evaluación en los componentes P4 y P5.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D NDC enviadas por los países (disponibles en <a href="https://unfccc.int/NDCREG">https://unfccc.int/NDCREG</a>)</li> <li>D Plataformas, documentos, informes o artículos nacionales o internacionales que presenten informaciones sobre las NDC de los países y las evalúen (como <a href="https://climateactiontracker.org/">https://climateactiontracker.org/</a>; <a href="https://www.climatewatchdata.org/">https://www.climatewatchdata.org/</a>)</li> <li>D Legislación, políticas o planes nacionales que establezcan metas de mitigación o adaptación por sector</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> <li>D Verificación de transparencia de las NDC: evaluación de la información para facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de las contribuciones determinadas a nivel nacional (Transparencia Climática)</li> <li>D Se acerca un Nuevo Mundo - #NDCsQueQueremos</li> </ul>		

## P2. ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa el enfoque adoptado por los países para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).</p> <p>Evalúa si el gobierno nacional ha mapeado políticas relevantes sobre emisiones de GEI, la existencia de estrategias de mitigación, el establecimiento de planes para alcanzar metas sectoriales y la coherencia de estos planes en relación con las estrategias nacionales.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Acuerdo de París (Artículo 4)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 2, 3)</li> <li>D Nota de orientación estratégica del CEPA sobre la promoción de la formulación de políticas coherentes (UNDESA) (documento completo, en particular la sección “mapeo de las interacciones de los ODS”, páginas 10-11)</li> <li>D Marco de políticas sobre Gobernanza Pública Sólida (OCDE) (Capítulo 3)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (UNDESA) (principios 2 y 3)</li> <li>D El papel del Centro de Gobierno (BID) (Capítulo 3)</li> </ul>	<p><b>Mapeo</b></p> <p>El gobierno nacional ha identificado políticas que impactan las emisiones nacionales de GEI.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documentos, bases de datos y catálogos de políticas que enumeran las políticas que impactan las emisiones nacionales de GEI.</p> <p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Documentos presentados por las Partes de la CMNUCC, incluidas las comunicaciones nacionales y los informes bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Documentos oficiales del gobierno y bases de datos sobre políticas relacionadas con las emisiones de GEI</li> <li>D Estrategias nacionales para cumplir los compromisos de mitigación de los países</li> <li>D Planes sectoriales</li> <li>D Documentos, estudios e informes que mapean las interacciones entre políticas públicas (centradas o incluyendo aquellas relacionadas con la mitigación) con base en las interacciones de los ODS.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>	<p><b>Estrategia nacional</b></p> <p>El país ha definido claramente objetivos y estrategias para reducir las emisiones de GEI e identificado políticas y actividades clave para alcanzar los objetivos e implementar las estrategias.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>Estrategias nacionales que establecen la estructura general de acción gubernamental para lograr el compromiso de mitigación establecido en la NDC.</p>	<p><b>Planes sectoriales</b></p> <p>Existen planes específicos para alcanzar objetivos de emisiones sectoriales, coherentes con las estrategias nacionales.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>Planes sectoriales u otros programas que detallan las acciones a tomar para lograr objetivos sectoriales de mitigación y que estén en consonancia con las estrategias nacionales.</p>

## P3. PLANES Y ESTRATEGIAS NACIONALES DE ADAPTACIÓN

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa el enfoque adoptado por los países para adaptarse al cambio climático y reducir los impactos adversos en los sectores socioeconómicos y el bienestar de la población.</p> <p>Evalúa si el país cuenta con planes o estrategias nacionales de adaptación, el alcance de estos planes/estrategias y si están actualizados.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Acuerdo de París (Artículo 7)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 3, 4, 5 y 6)</li> <li>D Nota de orientación estratégica del CEPA sobre la Estructura de gestión de riesgos (UNDESA)</li> <li>D Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (ONU) (página 13 – Principios rectores)</li> <li>D Plataforma de conocimiento de la OCDE sobre coherencia de políticas para el desarrollo sostenible</li> <li>D Fortalecimiento de la resiliencia climática – Orientación para los gobiernos y la cooperación para el desarrollo (OCDE) (Capítulo 2, secciones 2.2 y 2.3 y Capítulo 3)</li> </ul>	<p><b>Existencia de planes nacionales de adaptación</b> El país presentó sus planes nacionales de adaptación a la CMNUCC, según el art. 7, § 9 del Acuerdo de París, o existe un plan o estrategia nacional oficial de adaptación.</p>	<p><b>Cobertura</b> El gobierno ha definido los sectores de adaptación más relevantes en el país y los planes/estrategias nacionales de adaptación cubren estos sectores.</p>	<p><b>Estrategias y planes actualizados.</b> Durante los últimos cinco años se han elaborado o actualizado planes o estrategias nacionales de adaptación.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Registro de planes nacionales de adaptación ante la CMNUCC o plan o estrategia nacional oficial de adaptación presentado por el gobierno en un documento.</p>	<p><b>Evidencias:</b> El contenido de los planes/estrategias demuestra que incluyen los principales sectores para adaptar el país a los efectos del cambio climático.</p>	<p><b>Evidencias:</b> El contenido de las estrategias o planes demuestra que fueron elaborados o actualizados en los últimos cinco años.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales (disponibles en <a href="https://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Planes Nacionales de Adaptación presentados ante la CMNUCC (<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans">https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans</a>)</li> <li>D Plataformas e informes que presenten información sobre las estrategias de adaptación de los países (tales como: <a href="https://climate-adapt.eea.europa.eu/">https://climate-adapt.eea.europa.eu/</a>)</li> <li>D Informes, actas de reuniones u otros documentos que demuestren el nivel de participación en el proceso de desarrollo de planes nacionales de adaptación.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>		

Componentes sectoriales

P4. SECTORES DE MITIGACIÓN

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa aspectos relacionados con las políticas de mitigación en los sectores considerados más relevantes para el país.</p> <p>Los auditores deben seleccionar los principales sectores de mitigación responsables de, en conjunto, al menos el 40% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero. Si hay un sector que emite más del 40% del total de las emisiones, el auditor puede seleccionar solo ese sector.</p> <p>Los sectores deben seleccionarse de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Agricultura,</li> <li><input type="radio"/> Energía,</li> <li><input type="radio"/> Cambio de uso del suelo y bosques,</li> <li><input type="radio"/> Desechos y</li> <li><input type="radio"/> Procesos industriales.</li> </ul> <p>(La clasificación del sector se basa en los criterios del IPCC)</p> <p>Si lo desean, los auditores pueden evaluar un alcance más restringido en cada sector. Esto se recomienda cuando prefieren evaluar solo un subconjunto de políticas relacionadas con un sector o si el país utiliza una clasificación separada para las emisiones. La aplicación web de ClimateScanner ofrece a los auditores la opción de agregar un subtítulo para cada uno de los sectores anteriores e indicar el alcance elegido. En este caso, el subtítulo debe estar asociado al sector que más se acerque a la clasificación utilizada por el país. Por ejemplo, si el sector del transporte es bastante representativo del país en términos de emisiones, los auditores pueden seleccionar la opción “energía” para la evaluación y luego agregar “transporte” como subtítulo.</p> <p>Cada sector seleccionado será evaluado en un componente separado según la misma escala.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Acuerdo de París (Artículo 4)</li> <li>D Evaluación Institucional del Cambio Climático (Banco Mundial) (páginas 2, 3 y 4)</li> <li>D Directrices revisadas del IPCC de 1996 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero – Resumen de revisiones (IPCC)</li> <li>D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (UNDESA) (principio 2)</li> <li>D Marco sólido de gobernanza pública (OCDE) (Capítulos 3 y 5)</li> </ul>	<p><b>Diseño de políticas climáticas</b></p> <p>La elaboración de políticas nacionales relacionadas con el sector de mitigación seleccionado tiene en cuenta la reducción de emisiones en ese sector.</p>	<p><b>Acciones específicas</b></p> <p>Las políticas, programas y planes nacionales se detallan en acciones específicas para lograr los objetivos generales de mitigación para el sector seleccionado.</p>	<p><b>Desafíos de implementación</b></p> <p>El gobierno nacional mapeó los desafíos para implementar políticas y alcanzar los objetivos del sector seleccionado.</p>	<p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación</b></p> <p>El gobierno nacional ha establecido mecanismos de seguimiento y evaluación para examinar los resultados de los planes y programas destinados a lograr los objetivos de mitigación del sector seleccionado y apoyar el proceso de revisión y la toma de decisiones.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Reglamentos, planes u otros documentos que establezcan las principales políticas públicas en temas relacionados con la mitigación en el sector elegido.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Reglamentos, planes u otros documentos que describan acciones específicas.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Documentos que mencionen expresamente los desafíos identificados para la implementación de políticas y el logro de los objetivos del sector seleccionado.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Reglamentos, planes u otros documentos que establezcan mecanismos de seguimiento y evaluación, incluyendo metas e indicadores.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Documentos presentados por las Partes de la CMNUCC, incluidas las comunicaciones nacionales y los informes bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Reglamentos y otros documentos de políticas oficiales relacionados con el sector elegido</li> <li>D Documentos oficiales sobre acciones de mitigación específicas para el sector elegido</li> <li>D Documentos oficiales que establecen mecanismos de monitoreo y evaluación del sector elegido, incluyendo metas e indicadores.</li> <li>D Informaciones oficiales de los gobiernos.</li> </ul>				

Componentes sectoriales

P5. SECTORES DE ADAPTACIÓN

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa diversos aspectos relacionados con las políticas de adaptación en los sectores considerados más relevantes para el país.</p> <p>Los auditores deben seleccionar al menos los dos sectores más relevantes definidos por las EFS o el gobierno nacional como las principales prioridades para la adaptación al cambio climático.</p> <p>Los sectores deben seleccionarse de la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Ecosistemas terrestres y oceánicos,</li> <li>D Agricultura y Seguridad Alimentaria,</li> <li>D Desarrollo urbano e infraestructura,</li> <li>D Energía,</li> <li>D Salud humana,</li> <li>D Niveles de vida y equidad,</li> <li>D Paz y movilidad humana,</li> <li>D Gestión del riesgo de desastres,</li> <li>D Gestión del agua y</li> <li>D Otros riesgos transversales.</li> </ul> <p>(La clasificación del sector se basa en los criterios del IPCC)</p>	<p><b>Diseño de política climática.</b> El gobierno nacional ha implementado políticas públicas para abordar los principales temas relacionados con la adaptación en el sector seleccionado, y estas políticas toman en cuenta los objetivos climáticos del país en su elaboración.</p>	<p><b>Acciones específicas</b> Las políticas, programas y planes nacionales se detallan en acciones específicas para lograr los objetivos generales de adaptación para el sector de adaptación seleccionado.</p>	<p><b>Desafíos de implementación</b> El gobierno nacional mapeó los desafíos para implementar políticas y cumplir con los objetivos del sector seleccionado.</p>	<p><b>Mecanismos de seguimiento y evaluación</b> El gobierno nacional ha establecido mecanismos de monitoreo y evaluación para examinar los resultados de las políticas encaminadas a lograr los objetivos de adaptación del sector seleccionado y apoyar el proceso de revisión y la toma de decisiones.</p>
<p>Si lo desean, los auditores pueden evaluar un alcance más restringido en cada sector. Esto se recomienda cuando prefieren evaluar solo un subconjunto de políticas relacionadas con un sector o si el país utiliza una clasificación separada para la adaptación. La aplicación web de ClimateScanner ofrece a los auditores la opción de agregar un subtítulo para cada uno de los sectores anteriores e indicar el alcance elegido. En este contexto, el subtítulo debe estar asociado al sector que más se alinee con la clasificación utilizada por el país. Por ejemplo, si el sector de la construcción es altamente indicativo de las necesidades de adaptación del país, podría seleccionar la categoría “Desarrollo urbano e infraestructura” para su evaluación y luego designar “Construcciones” como subtítulo.</p> <p>Cabe señalar que la inclusión de un subtítulo es opcional para cualquiera de los sectores marcados, excepto para “Otros riesgos transversales”. En este caso, la inclusión de un subtítulo es obligatoria, ya que se debe identificar el riesgo específico. Algunos ejemplos de riesgos transversales que se pueden incluir son: Servicios meteorológicos, incluidos sistemas de alerta temprana; Redes de protección social; Distribución y reparto de riesgos.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Reglamentos, planes y otros documentos que establezcan las principales políticas públicas que aborden temas relacionados con el sector de adaptación elegido.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Reglamentos, planes y otros documentos que cubran actuaciones específicas.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Documentos que mencionen expresamente los desafíos identificados para la implementación de políticas y el cumplimiento de los objetivos del sector seleccionado.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Reglamentos, planes y otros documentos que establezcan mecanismos de monitoreo y evaluación, incluyendo metas e indicadores.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>D Documentos presentados por las Partes de la CMNUCC, incluidas las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales (disponibles en <a href="http://unfccc.int">unfccc.int</a>) (es necesario comprobar que la información de estos informes está actualizada)</li> <li>D Reglamentos, planes y otros documentos de políticas oficiales relacionados con el sector elegido</li> <li>D Documentos oficiales sobre acciones de adaptación específicas para el sector elegido</li> <li>D Documentos oficiales que establecen mecanismos de monitoreo y evaluación del sector elegido, incluyendo metas e indicadores.</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>				

Cada sector seleccionado será evaluado como un componente separado, todos según la misma escala.

**Referencias:**

- D Acuerdo de París (Artículo 7)
- D Cambio climático 2022: impactos, adaptación y vulnerabilidad – Resumen para responsables de políticas (IPCC) (Resumen ejecutivo, página 22)
- D Evaluación Institucional del Cambio Climático (páginas 3, 4, 5 y 6)
- D Fortalecimiento de la resiliencia climática – Orientación para los gobiernos y la cooperación para el desarrollo (OCDE) (Capítulo 3)
- D Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (ONU) (página 13 – Principios rectores)
- D Principios de Gobernanza Efectiva para el Desarrollo Sostenible (UNDESA) (principio 2)

# Eje Financiamiento

Financiación Climática Pública				
F1. FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO NACIONAL				
Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa si el gobierno nacional tiene planes relacionados con objetivos climáticos nacionales, si se ha comprometido a donar u obtenido fondos para lograr esos objetivos, y si tiene mecanismos para rastrear e informar los fondos.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Principios de Gobernanza Presupuestaria (principios 1, 2, 3, 7, 8, 9) (OCDE)</li> <li>D Presupuesto Verde: Hacia Principios Comunes (OCDE) (secciones 3.1, 3.2, 4.1, 4.4.3)</li> <li>D Presupuesto de Cambio Climático: Nota de orientación para que los gobiernos integren el cambio climático en el presupuesto (PNUD) (sección 1.3 y capítulos 2 y 3)</li> </ul>	<p><b>Planificación y presupuesto</b></p> <p>El gobierno nacional cuenta con presupuestos alineados con sus objetivos y planes o estrategias climáticas nacionales.</p>	<p><b>Rastreo del financiamiento directo</b></p> <p>a) El gobierno nacional tiene una definición de financiamiento climático directo o similar (es decir, lo que se considera financiamiento climático público directo); y</p> <p>b) El gobierno nacional rastrea su financiamiento climático directo.</p>	<p><b>Rastreo del financiamiento indirecto</b></p> <p>a) El gobierno nacional tiene una definición de financiamiento climático indirecto o similar (es decir, lo que se considera financiamiento climático público indirecto); y</p> <p>b) El gobierno nacional rastrea su financiamiento climático indirecto.</p>	<p><b>Informe</b></p> <p>a) El gobierno nacional cuenta con mecanismos para informar públicamente el financiamiento climático; y</p> <p>b) El gobierno nacional ha emitido informes sobre el gasto en financiamiento climático nacional.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Planes y presupuestos del gobierno nacional para el financiamiento climático nacional que incluyan mitigación y/o adaptación.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Definición del gobierno nacional de lo que se considera financiamiento climático directo;</p> <p>b) Sistemas gubernamentales nacionales que rastrean y contabilizan diferentes tipos de financiamiento público climático directo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Adaptación /resiliencia climática/reducción del riesgo de desastres</li> <li>D Reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero,</li> <li>D Ciencia del clima,</li> <li>D Servicios climáticos para programas gubernamentales nacionales, entidades subnacionales gubernamentales y el sector privado (por ejemplo, información y educación climática), incentivos fiscales verdes (por ejemplo, fondos de inversión verdes, bonos verdes, incentivos fiscales, fijación de precios del carbono) y</li> <li>D Incentivos fiscales/incentivos fiscales verdes.</li> </ul>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Definición del gobierno nacional de lo que se considera financiamiento climático indirecto; y</p> <p>b) Sistemas gubernamentales nacionales que rastrean el financiamiento público indirecto para el clima, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Financiamiento nacional “indirecto” para gestionar los riesgos del cambio climático en instituciones y programas existentes (por ejemplo, agricultura) diseñados para otros fines.</li> </ul>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Mecanismos del gobierno nacional para informar el progreso hacia sus objetivos del financiamiento climático nacional; y</p> <p>b) Informes de los gobiernos nacionales sobre el financiamiento climático nacional.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Presupuestos, políticas y estrategias nacionales</li> <li>D Planes nacionales de adaptación</li> <li>D Planes nacionales de reducción de emisiones y presupuestos de carbono</li> <li>D Presupuestos de agencias y programas</li> <li>D Mecanismos de presentación de informes y rendición de cuentas, como revisiones del gasto verde, evaluaciones de impacto e informes sobre el progreso y los resultados.</li> <li>D Información oficial del gobierno.</li> </ul>				

F2. FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO INTERNACIONAL

Países proveedores

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa cómo el gobierno nacional de un país proveedor ha gestionado los compromisos internacionales de financiamiento climático, incluyendo (1) financiación directa, (2) transferencia de tecnología y (3) desarrollo de capacidades.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D ODS 13, meta 13 - ONU</li> <li>D CMNUCC, artículos 4 y 11</li> <li>D Acuerdo de París (artículos 2.1.c, 4.5, 7.6, 7.7, 9, 10, 11)</li> <li>D Decisión 18.CMA.1, fracción V</li> <li>D Auditoría de financiamiento climático: Criterios de investigación y auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI WGEA) (páginas 11-13, 18, 26-28, 29)</li> </ul>	<p><b>Compromisos establecidos</b></p> <p>El gobierno nacional del país proveedor ha establecido compromisos internacionales de financiamiento climático “nuevos y adicionales”.</p>	<p><b>Recursos asignados y desembolsados</b></p> <p>a) El país proveedor cuenta con un presupuesto u otros mecanismos (como transferencia de tecnología o desarrollo de capacidades) para asignar financiamiento climático internacional; y</p> <p>b) El país proveedor ha demostrado avances en el cumplimiento de los compromisos.</p>	<p><b>Informe</b></p> <p>a) El gobierno nacional cuenta con mecanismos para reportar públicamente el financiamiento climático internacional; y</p> <p>b) El gobierno nacional emitió informes sobre el gasto en financiamiento climático internacional.</p>
	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Compromisos de financiamiento climático internacional de los gobiernos nacionales, por ejemplo, en la forma mencionada en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Presupuesto del gobierno nacional u otros mecanismos para asignar financiamiento climático internacional.</p> <p>Informes sobre la toma de decisiones del presupuesto nacional.</p> <p>Informes sobre los avances en los compromisos internacionales de financiamiento climático.</p>	<p><b>Evidencias:</b></p> <p>Mecanismos gubernamentales nacionales para informar públicamente sobre financiamiento climático internacional; y</p> <p>Informes de los gobiernos nacionales sobre el gasto relacionado con el financiamiento climático internacional.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Documentos sobre el presupuesto nacional.</li> <li>D Presupuestos de agencias y programas</li> <li>D Comunicaciones Nacionales presentadas ante la CMNUCC</li> <li>D Informes bienales presentados a la CMNUCC</li> <li>D Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)</li> <li>D Información oficial de los gobiernos.</li> </ul>			

## F3. FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO INTERNACIONAL

## Países beneficiarios

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C	Ítem D
<p>Este componente evalúa la capacidad del gobierno nacional de un país beneficiario para identificar necesidades financieras con el fin de movilizar el financiamiento internacional para proyectos de mitigación o adaptación al clima. Además, analiza si el gobierno ha implementado mecanismos para evaluar el uso de estos recursos y si está cumpliendo con los requisitos de presentación de informes para justificar el apoyo financiero recibido y necesario.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC, artículos 4 y 11</li> <li>D Acuerdo de París, artículos 9.3, 11.2, 13, 14</li> <li>D Decisión 18.CMA.1, fracción VI</li> <li>D Decisión 5/CMA.4 (página 25, párrafos 8 a 10)</li> <li>D Manual de referencia para la Estructura de transparencia mejorado en virtud del Acuerdo de París (páginas 26, 33, 37, 46)</li> <li>D Kit de herramientas para aumentar el acceso al financiamiento climático: Una guía práctica para el Commonwealth (Secretaría del Commonwealth, 2022) (documento completo, mensajes clave resumidos en la sección Resumen ejecutivo)</li> <li>D Auditoría de financiamiento climático: Criterios de investigación y auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI WGEA) (páginas 11-13, 19, 26-28, 29)</li> </ul>	<p><b>Evaluación de necesidades</b> El gobierno nacional ha identificado necesidades de financiamiento climático internacional.</p> <p><b>Evidencias:</b> Documentos y reglamentos que demuestran que el gobierno nacional cuenta con mecanismos y reglamentos para evaluar las necesidades de financiamiento climático que incluyen, por ejemplo, identificar el financiamiento necesario para implementar programas y políticas de mitigación y adaptación. Informes que demuestren las necesidades identificadas.</p>	<p><b>Fuentes identificadas y movilizadas</b> El gobierno nacional tiene la capacidad de identificar y movilizar fuentes de financiamiento climático. El gobierno nacional ha podido movilizar estas fuentes de financiamiento climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> Documentos y reglamentos que demuestran que el gobierno nacional tiene la capacidad y los mecanismos establecidos para identificar e iniciar o movilizar el financiamiento. Informes sobre financiamiento climático movilizado que demuestren que dichos mecanismos están operativos.</p>	<p><b>Desembolso supervisado</b> El gobierno nacional tiene la capacidad y los mecanismos para supervisar el desembolso del financiamiento climático.</p> <p><b>Evidencias:</b> Mecanismos gubernamentales nacionales para supervisar el desembolso del financiamiento climático internacional (por ejemplo, sistemas de seguimiento del gasto climático y sistemas de monitoreo, presentación de informes y verificación (MRV) para el apoyo recibido y necesario).</p>	<p><b>Informe</b> El gobierno nacional cumplió con los requisitos de presentación de informes para justificar el apoyo financiero recibido y necesario.</p> <p><b>Evidencias:</b> Mecanismos gubernamentales nacionales para informar públicamente sobre el financiamiento climático internacional. Informes sobre el apoyo financiero recibido.</p>

#### **Fuentes de información:**

- D Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional
- D Planes Nacionales de Adaptación
- D Informes Bienales de Actualización (BUR) o los nuevos Informes Bienales de Transparencia (BTR)
- D Comunicaciones Nacionales (NC)
- D Informes de inventario nacional
- D Análisis y consulta internacional
- D Sistemas nacionales de presupuesto climático
- D Mecanismos nacionales destinados a “compilar y evaluar información detallada sobre posibles fuentes de financiamiento disponibles, fondos climáticos relevantes y modalidades de fondos climáticos”
- D Herramientas nacionales para gestionar la financiación climática (por ejemplo, fondos climáticos nacionales)
- D Indicadores nacionales de desempeño
- D Sistema nacional de monitoreo
- D Sistemas de monitoreo del gasto climático
- D Sistemas MRV para el apoyo recibido y necesario
- D Informaciones oficiales de los gobiernos.

F4. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL

Descripción del Componente	Ítem A	Ítem B	Ítem C
<p>Este componente evalúa si el gobierno nacional tiene instrumentos para movilizar el financiamiento privado para apoyar actividades de mitigación y adaptación, así como su capacidad para rastrear y reportar estos recursos.</p> <p><b>Referencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D CMNUCC, preámbulo, artículo 4.1.f</li> <li>D Acuerdo de París, artículos 6.4.b, 6.8.b, 9.3</li> <li>D Financiamiento Privado para la Acción Climática: Estimación de los efectos de las intervenciones públicas (OCDE) (3-7)</li> </ul>	<p><b>Mecanismos de movilización</b> El gobierno nacional tiene mecanismos o incentivos para movilizar el financiamiento climático privado.</p>	<p><b>Seguimiento de financiación privada</b> El gobierno nacional rastrea los mecanismos privados de financiamiento climático.</p>	<p><b>Informe</b> El gobierno nacional reporta y comparte información sobre el financiamiento climático privado.</p>
	<p><b>Evidencias:</b> Mecanismos gubernamentales nacionales para movilizar el financiamiento climático privado, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Donación, incluso para capacitación,</li> <li>D Préstamos y garantías de préstamos,</li> <li>D Líneas de crédito, y</li> <li>D Subvenciones.</li> </ul>	<p><b>Evidencias:</b> Sistemas gubernamentales nacionales que rastrean y contabilizan el financiamiento privado para el cambio climático.</p>	<p><b>Evidencias:</b> Mecanismos gubernamentales nacionales para informar públicamente sobre el financiamiento climático privado y sus logros.</p> <p>Informes publicados sobre financiamiento climático privado.</p>
	<p><b>Fuentes de información:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>D Políticas y estrategias nacionales, incluidas disposiciones para movilizar el financiamiento privado</li> <li>D Reglamentos, directrices y orientaciones gubernamentales sobre la movilización del financiamiento privado</li> <li>D Proyectos y convocatorias públicas para fomentar actividades relacionadas con el clima, con disposiciones para el cofinanciamiento público (ayudas, préstamos, inversiones y garantías)</li> <li>D Carteras de instituciones financieras oficiales de desarrollo</li> <li>D Leyes y reglamentos sobre subvenciones</li> <li>D Metodologías de monitoreo del gasto público</li> <li>D Informes de los gobiernos nacionales sobre el gasto relacionado con el clima</li> <li>D Informe de desempeño del gobierno nacional</li> <li>D Iniciativa de política climática de Vibrant Data Labs (VDL)</li> <li>D Rastreador de finanzas climáticas</li> <li>D Informaciones oficiales de los gobiernos.</li> </ul>		

